



594  
FOJA

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 2.975/99, Cuerpos 1 y 2.-

**Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Administración Provincial de Energía

S/L.M.T. 13,2 kv. Línea Dorila – Agustoni mediación para construcción de obra.-

**DICTAMEN Nº 0364 / 03**

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 591 vta. este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

1.-) Las renegociación del contrato de obra pública involucrado en estas actuaciones, se ha cumplido con ajuste a las previsiones de la Ley nro. 1980 y el Decreto nro. 1.024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 585/587.-

2.-) En razón de la competencia específica de este organismo asesor la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la cuantificación de la redeterminación propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.-

3.-) Cumplimentada la intervención previa del Tribunal de Cuentas, podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, AIC.-

07 ABR 2003



*[Firma]*  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa